



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"

N°: 04056-2025

DECISION 706
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DE NOTIFICACIÓN SANITARIA
OBLIGATORIA
PRODUCTOS DE HIGIENE DOMESTICA Y PRODUCTOS ABSORBENTES
DE HIGIENE PERSONAL

La Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria - DIGESA, dando cumplimiento a lo establecido por la Decisión 706 de la Comisión de la Comunidad Andina, asigna el uso para fines de fabricación, comercialización y/o importación, vigilancia y control; el código de identificación de la Notificación Sanitaria Obligatoria **NSOH07175-25PE-F** para el siguiente producto:

NOMBRE DEL PRODUCTO: LAVAVAJILLA LIQUIDO DESINFECTANTE VIBALCA	
MARCA (S): VIBALCA	
GRUPO: f) Productos de Higiene doméstica con propiedad desinfectante	
FORMA DE PRESENTACIÓN: Frasco 50ml, 60ml, 100ml, 120ml, 125ml, 150ml, 200ml, 221ml, 250ml, 300ml, 330ml, 350ml, 360ml, 370ml, 380ml, 390ml, 400ml, 410ml, 480ml, 490ml, 500ml, 625ml, 650ml, 700ml, 750ml, 800ml, 850ml, 900ml, 950ml, 960ml, 970ml, 975ml, 980ml, 985ml, 990ml, 1000ml, 1100ml, 1200ml, 1250ml, 1300ml, 1350ml, 1400ml, 1450ml, 1500 ml, 1600ml, 1650ml, 1700ml, 1800ml, 1850ml, 1900ml, 1950ml. Galón 2000ml, 3000ml, 3200ml, 3500ml, 3785ml, 3800ml, 4000ml, 4125ml, 5000ml Bidón 17L, 18L, 19L, 20L, 30L	
VARIEDAD: VERDE	
NOMBRE DEL TITULAR / IMPORTADOR: COMERCIAL VIBALCA S.A.C.	
DOMICILIO O DIRECCIÓN: AV. ALFREDO MENDIOLA NRO. 6530 INT. 1 URB. SANTA ROSA DE INFANTAS LIMA - LIMA - SAN MARTIN DE PORRES	PAÍS: PERU
NOMBRE DEL FABRICANTE: COMERCIAL VIBALCA S.A.C.	
DOMICILIO O DIRECCIÓN: AV. ALFREDO MENDIOLA NRO. 6530 INT. 1 URB. SANTA ROSA DE INFANTAS LIMA - LIMA - SAN MARTIN DE PORRES	PAÍS: PERU
VIGENCIA DE LA NOTIFICACIÓN SANITARIA OBLIGATORIA: 30/01/2025 al 30/01/2032	
NÚMERO DE EXPEDIENTE ASIGNADO / RADICADO: DIGESA Exp. N° 99465-2024-NSO del 11/12/2024 Informe N° 813-2025/DCEA/DIGESA	
Observación: El producto es de uso exclusivo en superficies inertes.	

www.digesa.minsa.gob.pe Calle Las Amapolas N° 350
www.digesa.sld.pe Urb. San Eugenio, Lince - Lima 14, Perú
T (511)631-4430

De igual manera, esta Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria - DIGESA, manifiesta que el interesado declaró bajo la gravedad de juramento, que el producto notificado cumple con todos los requisitos establecidos por la Decisión 706 de la Comisión de la Comunidad Andina; que toda la información suministrada a la autoridad es auténtica y veraz; que su comercialización será posterior a la notificación, cumpliendo estrictamente con las especificaciones de calidad definidas para el producto y que se encuentra sometido al control y vigilancia posterior por parte de las Autoridades Sanitarias correspondientes; de acuerdo con lo establecido en la referida Decisión 706 de la Comunidad Andina.

Por lo tanto, asume la responsabilidad sobre cualquier inconsistencia que se presente entre la información suministrada y la que resulte de las acciones que se ejerzan por parte de las autoridades.

Lima, 30 de enero de 2025

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Director Ejecutivo

Dirección de Certificaciones y Autorizaciones



INFORME N.º 813-2025/DCEA/DIGESA

- A** : **Ing. DEMÓSTENES GONZALES ALARCON**
Director Ejecutivo
Dirección de Certificaciones y Autorizaciones
- ASUNTO** : Solicitud de Notificación Sanitaria Obligatoria – NSO del producto de higiene doméstica con propiedad desinfectante denominado LAVAVAJILLA LIQUIDO DESINFECTANTE VIBALCA
- REFERENCIA** : SUCE N.º 2024757367 de fecha 11 de diciembre de 2024
Expediente n.º 99465-2024-NSO 11 de diciembre de 2024
- FECHA** : Lima, 30 de enero de 2025

Expediente n.º 99465-2024-NSO

Mediante el presente, me dirijo a usted para informar lo siguiente:

1. ANTECEDENTE

- 1.1.** Con fecha 11 de diciembre de 2024, la empresa COMERCIAL VIBALCA S.A.C., presenta el expediente n.º 99465-2024-NSO, con SUCE N.º 2024757367, por el cual solicita la Notificación Sanitaria Obligatoria - NSO del producto de higiene doméstica con propiedad desinfectante denominado LAVAVAJILLA LIQUIDO DESINFECTANTE VIBALCA de fabricación nacional.
- 1.2.** Con fecha 24 de enero de 2025, la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria, emite vía VUCE la notificación 2025023660, a efectos que la empresa cumpla con subsanar las observaciones realizadas al expediente n.º 99465-2024-NSO; otorgándosele el plazo correspondiente a dos (02) días hábiles.
- 1.3.** Con fecha 25 de enero de 2025, la empresa da respuesta a la notificación, adjuntando información complementaria para la subsanación de la observación, con lo cual se prosigue con la evaluación.

2. ANÁLISIS

En la evaluación se está considerando toda la documentación presentada por la empresa COMERCIAL VIBALCA S.A.C., como lo establece el numeral 51.1 del Artículo 51°, del TUO de la Ley N.º 27444 (D.S.004-2019-JUS) Ley del Procedimiento Administrativo General, sobre Presunción de Veracidad el cual establece que: *“Todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios que presenten los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, así como de contenido veraz para fines administrativos...”*, bajo responsabilidad de la empresa.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

En tal sentido, en la evaluación técnica se determinó que la empresa COMERCIAL VIBALCA S.A.C., ha cumplido con presentar los requisitos establecidos en el art. 7º de la Decisión 706 y Decisión 908 de la Comunidad Andina de Naciones; según el siguiente detalle:

2.1 Presentó el Formato Único (FNSOHA-001)¹ en el cual la empresa solicitante consigna la siguiente información:

Titular de la NSO, fabricante y Responsable de la comercialización	Razón social	COMERCIAL VIBALCA S.A.C.
	N.º RUC	20521047853
	Domicilio	AV. ALFREDO MENDIOLA NRO. 6530 INT. 1 URB. SANTA ROSA DE INFANTAS LIMA - LIMA - SAN MARTIN DE PORRES.
	Planta	AV. ALFREDO MENDIOLA NRO. 6530 INT. 1 URB. SANTA ROSA DE INFANTAS LIMA - LIMA - SAN MARTIN DE PORRES.
	Representante Legal ²	BALCAZAR CABANILLAS VICTOR ASENCIO
	Responsable ³ Técnico	CESAR AUGUSTO CARRILLO CRUZ
Datos Generales del producto	Nombre del producto	LAVAVAJILLA LIQUIDO DESINFECTANTE VIBALCA
	Grupo	f) Productos de higiene domestica con propiedad desinfectante
	Variedad	VERDE
	Marca (s)	VIBALCA

2.2 Presentó la información técnica del producto según el siguiente detalle:

- La empresa realiza la declaración cuali-cuantitativa que el producto de higiene doméstica con propiedad desinfectante denominado LAVAVAJILLA LIQUIDO DESINFECTANTE VIBALCA, en el que reporta como ingrediente activo: Glutaraldehído 0.5 %.
- El producto de higiene doméstica con propiedad desinfectante denominado LAVAVAJILLA LIQUIDO DESINFECTANTE VIBALCA, presenta las siguientes características organolépticas y fisicoquímicas:

Apariencia	Estado: Líquido Olor: característico Color: verde
pH	7.7

- La empresa presenta la justificación de las bondades y proclamas atribuibles al producto de higiene doméstica con propiedad desinfectante denominado

¹ Adoptado mediante Resolución n.º 1370 de la Comunidad Andina de Naciones.

² Quien firma la declaración: declaro bajo la gravedad de juramento que el presente documento y la información suministrada adjunta son auténticos y veraces, y cumplen con todos los requisitos establecidos por la Decisión 706 de la Comisión Comunidad Andina. Asimismo, declaro que la comercialización será posterior a la presentación del presente documento cumpliendo estrictamente con las especificaciones de calidad definidas para el producto". Al respecto se debe aclarar que se está dando fe de dicha declaración.

³ Quien certifica técnicamente que el citado producto de higiene doméstica (PHD) no perjudica la salud humana, siempre que se apliquen las condiciones normales o razonablemente previsibles de uso.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

LAVAVAJILLA LIQUIDO DESINFECTANTE VIBALCA, las cuales se encuentran acorde a la información de las propiedades desinfectantes y/o bactericidas del producto.

- d) En el proyecto de etiqueta del producto de higiene doméstica con propiedad desinfectante denominado LAVAVAJILLA LIQUIDO DESINFECTANTE VIBALCA, contiene la información según lo establecido en los artículos 19 al 22 de la Decisión 706; para su adecuado uso y manejo. Es pertinente señalar que, en relación a la marca del producto, la DIGESA no es competente para registrar marcas, por lo que dicha facultad es del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI).
- e) La empresa presenta las instrucciones de uso del producto de higiene doméstica con propiedad desinfectante denominado LAVAVAJILLA LIQUIDO DESINFECTANTE VIBALCA, en el cual se observa que se trata de un producto de uso en el ámbito doméstico y de aplicación exclusiva sobre superficies inertes.
- f) El producto de higiene doméstica con propiedad desinfectante denominado LAVAVAJILLA LIQUIDO DESINFECTANTE VIBALCA, se comercializará en material de envase con las características siguientes:

Tipo envase	Material de envase
	Primario
Frascos	Tereftalato de Polietileno
Galonerías	Polietileno de alta densidad
Bidones	Polietileno de alta densidad

- g) La empresa presenta las advertencias, precauciones y restricciones de uso del producto de higiene doméstica con propiedad desinfectante denominado LAVAVAJILLA LIQUIDO DESINFECTANTE VIBALCA.
- h) El producto de higiene doméstica con propiedad desinfectante denominado LAVAVAJILLA LIQUIDO DESINFECTANTE VIBALCA, se comercializará en las siguientes formas de presentación:

Tipo envase	Capacidad
Frasco	50ml, 60ml, 100ml, 120ml, 125ml, 150ml, 200ml, 221ml, 250ml, 300ml, 330ml, 350ml, 360ml, 370ml, 380ml, 390ml, 400ml, 410ml, 480ml, 490ml, 500ml, 625ml, 650ml, 700ml, 750ml, 800ml, 850ml, 900ml, 950ml, 960ml, 970ml, 975ml, 980ml, 985ml, 990ml, 1000ml, 1100ml, 1200ml, 1250ml, 1300ml, 1350ml, 1400ml, 1450ml, 1500 ml, 1600ml, 1650ml, 1700ml, 1800ml, 1850ml, 1900ml, 1950ml.

Galón	2000ml, 3000ml, 3200ml, 3500ml, 3785ml, 3800ml, 4000ml, 4125ml, 5000ml
Bidón	17L, 18L, 19L, 20L, 30L

- i) La empresa presenta el número de lote o sistema de codificación de producción del producto de higiene doméstica con propiedad desinfectante denominado LAVAVAJILLA LIQUIDO DESINFECTANTE VIBALCA.
- j) El ensayo de enfrentamiento microbiano del producto de higiene doméstica con propiedad desinfectante denominado LAVAVAJILLA LIQUIDO DESINFECTANTE VIBALCA, mediante el informe de ensayo E.M.-003751-2024, de fecha 3 de octubre de 2024, emitido por el Centro Toxicológico S.A.C. - CETOX, el cual concluye que el producto evaluado a dosis de prueba directa (puro, sin dilución), es eficaz desde el minuto 5, contra los siguientes microorganismos: *Escherichia coli*, *Staphylococcus aureus subsp. aureus* y *Pseudomonas aeruginosa*; según las condiciones de prueba indicadas.

2.3 No corresponde la presentación de comprobante de pago.

3. CONCLUSIONES

- 3.1. La empresa COMERCIAL VIBALCA S.A.C., ha cumplido con presentar la documentación de conformidad con los requisitos establecidos en el art. 7º de la Decisión 706 de la Comunidad Andina de Naciones.
- 3.2. Otorgar la Notificación Sanitaria Obligatoria - NSO, a favor de la empresa COMERCIAL VIBALCA S.A.C., para la fabricación y comercialización del producto de higiene doméstica con propiedad desinfectante denominado LAVAVAJILLA LIQUIDO DESINFECTANTE VIBALCA (i.a. Glutaraldehído 0.5 %), variedad: VERDE; marca (s): VIBALCA; el cual es eficaz contra los microorganismos: *Escherichia coli*, *Staphylococcus aureus subsp. aureus* y *Pseudomonas aeruginosa*; para uso en el ámbito doméstico, **de uso exclusivo en superficies inertes**, en las presentaciones señaladas en el literal h) del numeral 2.2 y con la información del fabricante en el numeral 2.1 del presente informe.
- 3.3. La Notificación Sanitaria Obligatoria otorgada por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria, tiene vigencia de siete (07) años y se encuentra sujeta a las acciones de vigilancia, fiscalización y control que la Autoridad de Salud disponga, de conformidad con lo establecido en la Ley N.º 26842, Ley General de Salud y la Decisión 706 de la Comunidad Andina de Naciones – CAN. El presente Informe, forma parte integrante de la Notificación Sanitaria Obligatoria.



PERÚ

Ministerio
de Salud

DIRECCIÓN GENERAL DE
SALUD AMBIENTAL E
INOCUIDAD ALIMENTARIA

DIRECCION DE
CERTIFICACIONES Y
AUTORIZACIONES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

4. RECOMENDACION

En la etiqueta del producto debe estar consignada la información, según lo establecido en los artículos 19 al 22 de la Decisión 706, y otras características relevantes como símbolos de advertencia, pictogramas de seguridad y medidas preventivas, ámbito de aplicación, ámbito de uso (doméstico) y teléfono de una institución especializada en caso de emergencia; toda la información deberá estar en idioma castellano y legible.

Es todo cuanto se tiene que informar a usted.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Blga. Nancy Becerra Holgado
CBP N.º 10686
DCEA/DIGESA

